

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
INSPECTORIA GENERAL

ORDEN GENERAL NRO. 1110.-

SANTIAGO, 28.DIC.1992.

VISTOS :

a) La Resolución Nro. 55, del 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

b) El Radiograma Circular No. 78 del 07 de Octubre de 1992, de la Inspectoría General, que en primera instancia modifica uno de los incisos de los VISTOS del modelo de Resoluciones de Viático, establecido en el Título X, Capítulo V, del Reglamento de Normas de Procedimiento.

c) La necesidad de regularizar la reglamentación Institucional y dar cumplimiento a las normas impartidas por la Contraloría General de la República.

SE ORDENA:

(1)

3o.- Reemplázase en el punto 2o. del citado modelo de Resolución, los guarismos allí consignados por los siguientes:

11 - 05 - 01 - 21 - 03 - 001

4o.- Déjese sin efecto el Radiograma Circular No. 78 de 07 de Octubre de 1992, de la Inspectoría General.

NOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MERY FIGUEROA
Director General
Investigaciones de Chile

DISTRIBUCION:
- Subdirecciones
- Insoral

(1) Numerales dejados sin efecto por O.G. Nº 1.598 de 04.JUL.998.-